

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DESIGNANDO A LA COMISIÓN ELECTORAL

Conforme a lo previsto en el artículo 21.2 de los Estatutos sociales y en el artículo 2.2 del Reglamento electoral de la Academia, se procede al nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión Electoral encargada de tramitar el procedimiento electoral de 2024.

A tal efecto, se ha requerido a cada una de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual del sector de la música que contribuyen a la financiación de la Academia la designación del jurista de reconocida trayectoria en el ámbito de actuación de la Academia.

En consecuencia, se aprueba que la composición de la Comisión Electoral sea la siguiente:

- Luis Mendo, como miembro designado por la Junta Directiva de la Academia.
- Juan Serrada Llord, como miembro designado por la Sociedad General de Autores y Editores, (SGAE).
- José Álvaro Hernández-Pinzón García, como miembro designado por Artistas Intérpretes o Ejecutantes, (AIE).
- Alejandro Prada Mansilla, como miembro designado por la Entidad de Gestión De Derechos Intelectuales, (AGEDI).
- Gilberto Pérez Blanco, como miembro en su condición de jurista de reconocido prestigio.
- Beatriz Sánchez Eguibar, como miembro designado como suplente por la Junta Directiva de la Academia.
- Elena Barroso Martín, como miembro designado como suplente por la Junta Directiva de la Academia.

Quedando de entre ellos nombrado **Presidente** de la Comisión Electoral D. Luis Mendo y, **Secretario** de la misma, D. Juan Serrada Llord.

Madrid, 18 de octubre de 2024.



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL A LA JUNTA DIRECTIVA CONFIRMANDO SU VÁLIDA CONSTITUCIÓN

A la atención de la Junta Directiva de la Academia de la Música

En Madrid, a 18 de octubre de 2024

Mediante la presente, la Comisión Electoral nombrada por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 25 de Septiembre 2024, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Academia de la Música, tenemos el honor de comunicarles lo siguiente:

Tras la aceptación formal de los cargos por parte de todos los miembros designados para la Comisión Electoral, y habiéndose celebrado hoy su primera reunión, se comunica que:

- 1. La Comisión Electoral ha quedado válidamente constituida de acuerdo con los requisitos establecidos en los Estatutos.
- 2. Todos los miembros han aceptado sus funciones y se comprometen a desempeñar sus responsabilidades conforme a la legalidad y las previsiones de los Estatutos.
- La Comisión Electoral válidamente constituida cumplirá sus funciones de supervisión y desarrollo del proceso electoral conforme al calendario electoral aprobado, asegurando el cumplimiento de las normas electorales.

La Comisión Electoral